

EL ARCHIVO DE LA CASA DE LA CONTRATACIÓN. HISTORIA DE UN FONDO DOCUMENTAL¹**THE ARCHIVE OF THE HOUSE OF TRADE. HISTORY OF A DOCUMENTARY COLLECTION**

Francisco Fernández-López
Universidad de Sevilla
ORCID: 0000-0003-3841-7410

Resumen

El objetivo principal de este artículo es analizar algunos aspectos de la historia del archivo de la Casa de la Contratación de Indias desde su creación en 1503 hasta su extinción en 1790. Se trata de examinar el papel que cumplió el archivo a lo largo de la Edad Moderna como instrumento de poder al servicio de la Corona, en el cumplimiento de sus funciones propias de gestión de documentos. Como en otras instituciones de la Monarquía no encontraremos una persona especializada a cargo del archivo hasta bien entrado el siglo XVIII. De igual modo, habrá que esperar al Siglo de las Luces para que aparezcan instrumentos de descripción de la documentación con un carácter sistemático, cuya finalidad era el control y rápida localización de los documentos para servir a la institución, o bien la transferencia de estos de un archivo a otro.

Palabras clave: Casa de la Contratación de Indias, archivo, instrumentos de descripción

Abstract

The main objective of this paper is to analyze some aspects of the history of the archive of the House of Trade from its creation in 1503 until its extinction in 1790. On the one hand, it is about analyzing the role played by the archive throughout the Modern Age as an instrument of power at the service of the Crown. As in other institutions of the Monarchy we will not find a specialized person in charge of the archive until well into the eighteenth century. In the same way, we will have to wait for the Age of Enlightenment for description instruments of documentation to appear with a systematic character, whose purpose was the control and rapid location of documents to serve the institution, or the transfer of these from one archive to another.

Key words: House of Trade of the Indies, archive, description instruments

¹ Este artículo ha sido realizado en el marco del Proyecto I+D+i FEDER Andalucía 2014-2020: *Entre Andalucía y América: actores y prácticas documentales de gobierno, representación y memoria* (US-1380617) y del Proyecto I+D+i PAIDI 2020: *Negocios reservados y documentos secretos: el sigilo en el gobierno de la Monarquía (Andalucía y América, ss. XVI-XVIII)* (P20_00634).

Un agradecimiento especial al Archivo Histórico Provincial de Cádiz, particularmente a su director, Santiago Saborido Piñero, por todas las facilidades ofrecidas y por las imágenes para ilustrar este artículo.

Introducción

La importancia de la escritura y el documento como instrumentos de gobierno en y para el Nuevo Mundo ha sido un tema tratado por diversos investigadores en los últimos tiempos, algunos de los cuales han destacado no solo la importancia del documento escrito como vehículo de la Monarquía para conocer la realidad de estos territorios lejanos y mecanismo para gobernar y administrar justicia en la distancia, sino también como instrumento de representación del monarca, trasladando su autoridad a lugares donde estaba ausente.²

Del mismo modo, para la consecución de estos objetivos también fue primordial la correcta conservación de esta documentación en las instituciones delegadas de la Monarquía.³ Se entiende así el archivo de estos organismos no como un simple depósito, sino

² Por solo citar algunos estudios: Margarita Gómez Gómez, "El Consejo Real de las Indias: Casa, Corte y Cancillería", *Que aya virrey en aquel reyno. Vencer la distancia en el imperio español*, coord. Guillaume Gaudin y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2020), pp. 85-117; "El documento y el sello regio en Indias: su uso como estrategia de poder", *Documenta & Instrumenta*, 13 (2015), pp. 89-105; *El sello y registro de Indias: imagen y representación*, (Colonia: Böhlau Verlag, 2008); Sylvia Sellers-García, *Distance and Documents at the Spanish Empire's Periphery*, (Stanford: Stanford University Press, 2014); Guillaume Gaudin y Paulina Machuca, *Las Filipinas, ¿una periferia global? Gobernar y vivir en los confines del Imperio hispano* (Toulouse-Zamora, Presses Universitaires du Midi-El Colegio de Michoacán, 2022); Guillaume Gaudin, *Penser et gouverner le Nouveau Monde au XVIIe siècle. L'empire de papier de Juan Díez de la Calle, commis du Conseil des Indes*, (Paris: L'Harmattan, 2013); Julio Alberto Ramírez Barrios, *El sello real en el Perú Colonial: poder y representación en la distancia*, (Sevilla-Lima; Editorial de la Universidad de Sevilla-Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2020).

³ Entre las obras que han tratado sobre la historia de archivos de instituciones indianas a uno y otro lado del Atlántico: Antonia Heredia Herrera, "Historia de un depósito documental: el archivo del Consulado de Cargadores en Sevilla", *Andalucía y América en el siglo XVI: actas de las II Jornadas de Andalucía y América*, coords. Bibiano Torres Ramírez y Juan J. Palomo, vol. I (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1985), pp. 485-491; Margarita Gómez Gómez y María Isabel González Ferrín, "El archivo secreto del Consejo de Indias y sus fondos bibliográficos", *Historia. Instituciones. Documentos*, n. 19 (1992), pp. 187-214; Margarita Gómez Gómez, "Documentos y archivos para el gobierno de las Indias: el valor de la escritura en la gestión de los negocios", *Archivo General de Indias: el valor del documento y la escritura en el gobierno de América*, coord. Reyes Rojas García (Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2016), pp. 77-93; Kathryn Burns, *Into the Archive. Writing and Power in Colonial Peru* (Durham: Duke University Press, 2010); Arndt Brendecke, "Arca, archivillo, archivo: the keeping, use and status of historical documents about the Spanish Conquista", *Archival Science*, n. 10 (2010), pp. 267-283; Pedro Guibovich Pérez, "Fortunas y adversidades del Archivo de la Inquisición de Lima", *From the Ashes of History: Loss and Recovery of Archives in Modern Latin America*, eds. Javier Villa-Flores y Carlos Aguirre, (Raleigh: A Contracorriente, 2014), pp. 39-60; Jorge Pérez Cañete, "El Archivo de la Real Audiencia y Chancillería de Santa Fe: génesis, conservación

como una pieza en la planta del gobierno real.⁴ Precisamente, ese es el cometido de este trabajo, el estudio de la custodia y preservación de la documentación producida por la primera institución metropolitana creada para el gobierno de la América española: La Casa de la Contratación de Indias.⁵

Del arca de las tres llaves al archivo

Desde su documento fundacional se advirtió en la Casa una inusitada determinación por controlar todos sus negocios por escrito. Estas primeras ordenanzas de 1503 prescribían que al frente de la institución estuviese un factor que tuviera a su cargo la negociación, un

y dispersión", *Archivo General de Indias: el valor del documento...*, pp. 149-161; Caroline Cunill, "Archivos en los pueblos mayas de Yucatán y la construcción de una memoria legal (siglo XVI)", *Revista Fronteras de la Historia*, n. 21, 1 (2016), pp. 12-37; "Diálogo entre papeles: los archivos fragmentados de la gobernación de Yucatán y sus múltiples conexiones (siglos XVI-XIX)", *Conversaciones en el archivo: actores, redes y prácticas dialógicas en la construcción y uso de los archivos en América Latina*, coords. Caroline Cunill, Dolores Estruch y Alejandra Ramos, (Mérida, Mex.: Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 2021), pp. 169-190; Caroline Cunill, "Papeles en movimiento: comunicación política y construcción de archivos en el Imperio hispánico", *Allpanchis*, vol. 49, n. 90 (2022), pp. 159-186; José Luis Caño Ortigosa, "Las fuentes judiciales para el estudio de los cabildos indianos", *Temas Americanistas*, n. 42 (2019), pp. 192-213; Guillaume Gaudin y Margarita Gómez Gómez, "Les archives impériales espagnoles. Nouveaux acteurs et nouvelles pratiques de gouvernement au Conseil des Indes (XVIe-XVIIe)", *Pratiques d'archives à l'époque moderne. Europa, Mondes Coloniaux*, dirs. María Pía Donato y Ana Saada (París: Classiques Garnier, 2019); Alfonso Rubio Hernández, *Archivo: símbolo y orden de la escritura fundacional. Villa de Medellín, Nuevo Reino de Granada* (Medellín: Universidad de Antioquia, 2022); Hélène Roy, "El (contra-) archivo de la Abadía del Sacromonte y las incursiones del gobernador Cristóbal Vaca de Castro ante la justicia del rey", *Allpanchis*, vol. 49, n. 90 (2022), pp. 187-223.

⁴ Fernando Bouza, "Entre archivos, despachos y noticias: (d)escribir la información en la Edad Moderna", *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 44, 1 (2019), pp. 229-240.

⁵ Contamos con numerosos estudios sobre la institución, entre los que se pueden destacar como pequeña muestra: Manuel Piernas Hurtado, *La Casa de la Contratación* (Madrid: Imprenta de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1907); Ernst Schäfer, "La Casa de la Contratación de Indias en los siglos XVI y XVII", *Archivo Hispalense. Revista Histórica, Literaria y Artística*, n. 13 y 14 (1945), pp. 149-162; Guiomar de Carlos Boutet (coord.), *España y América. Un océano de negocios. Quinto Centenario de la Casa de la Contratación, 1503-2003* (Madrid: S.E.C.C.-Fundación Caja Madrid, 2003); Antonio Acosta Rodríguez, Adolfo Luis González Rodríguez, y Enriqueta Vila Vilar (coords.), *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias* (Sevilla: Universidad de Sevilla-C.S.I.C.-Fundación El Monte, 2004); Ramón María Serrera Contreras, "La Casa de la Contratación en el Alcázar de Sevilla (1503-1717)", *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae*, n. 36 (2008), pp. 133-168; Francisco Fernández-López, *La Casa de la Contratación: una oficina de expedición documental para el gobierno de las Indias (1503-1717)* (Sevilla-Zamora de Hidalgo, Universidad de Sevilla-El Colegio de Michoacán, 2018); Alfonso Jesús Heredia-López, *El control de la corrupción en la Monarquía Hispánica. La Casa de la Contratación (1642-1660)* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2021).

tesorero que recibiera las mercancías y el oro y plata que llegaran y un contador o escribano que llevara en sus libros todo lo que fuera a cargo del tesorero y el factor.⁶

Los gastos sobre funcionamiento anotados en los libros del primer tesorero de la Casa, el doctor Sancho de Matienzo, reflejaron este afán escriturario. Los asientos de data del primer libro manual y del primer libro mayor manifiestan cómo la institución se dotó desde sus inicios de los elementos de escritorio imprescindibles para su funcionamiento: un asiento, un tintero de plomo, una salvadera, un marcador de marfil, un compás, un sello de plata, panecillos de cera colorada, resmas de papel “para la escritura de la Casa”, tres libros cosidos y con cubiertas de pergamino para manual, mayor y para las cosas de Berbería y Canarias, uno de marca menor para asentar las provisiones y cédulas reales, varios libros más en blanco, dos candeleros de azófar, además de lienzo para cubrir el escritorio, paños y reposteros con las armas reales para adecentarlo, etc.⁷

Esta voluntad tan temprana de controlar todo mediante la escritura y los documentos se conjugó con otra importante tendencia, su interés por conservarlos. Desde un principio se reguló la existencia de un arca de tres llaves a cargo de cada uno de los tres jueces oficiales (factor, tesorero y contador) para guardar, en un principio, el libro de la Real Hacienda de Indias. Precisamente por estos primeros libros de hacienda sabemos que en 1504 se compró un arca grande para guardar libros y escrituras.⁸

La utilización del arca de tres llaves como instrumento contenedor de documentos fue un fenómeno muy extendido en los reinos hispánicos durante la Edad Media, pero fue a raíz de la pragmática de los Reyes Católicos de 9 de junio de 1500 cuando se hizo obligatorio su empleo en todas las corporaciones municipales y por asimilación se extendió su uso a otras

⁶ Archivo General de Indias (en adelante AGI): Patronato, 251, r. 1, f. 1^o. e Indiferente, 418, lib. 3, f. 4^o. Estas ordenanzas, junto a las de 1510 y 1531 fueron publicadas en Francisco Morales Padrón, *Teoría y leyes de la Conquista*, (Madrid: Ediciones Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación, 1979).

⁷ AGI: Contratación, 4674, s/f.

⁸ AGI: Contratación, 4674, s/f.

instituciones.⁹ En las ordenanzas de 1511, que vinieron a aclarar y ampliar las del año anterior, se reguló expresamente la existencia de un arca de tres llaves dedicada específicamente a documentación, para que en ella se guardase la correspondencia que llegase a la Casa hasta haber procedido a su contestación. En el arca se debía custodiar también un libro o cuaderno para anotar el día y la hora en que partían los correos y el sello de la Casa para sellar los despachos que salieran de la institución.¹⁰ Fruto de este ordenamiento se adquirió meses más tarde un cofre más – junto a otros enseres para el escritorio – con tres llaves “para poner escrituras y despachos de la Casa”.¹¹

Pero no fue hasta las ordenanzas de 1531 cuando se estableció un archivo en una dependencia dentro del almacén de la institución en el que se debían guardar todos documentos y libros ya acabados. Este archivo era distinto del arca de tres llaves donde se custodiaba el libro de la Real Hacienda u otras arcas que fueron apareciendo posteriormente como la de bienes de difuntos o la de la correspondencia recibida. De este archivo no se podía sacar ningún documento si no era mediante acuerdo de los jueces oficiales y, en caso de que se concediera el permiso, la salida tenía que ser anotada en un libro en el que tenían que firmar los tres. Además, debía existir un inventario realizado ante el escribano de la Casa de todas las escrituras y libros que se hallaban en él.¹²

Sin embargo, los papeles de justicia no se guardaban en este archivo, pues estaban custodiados por los escribanos de Cámara. Cada uno de ellos en su oficio gestionaba y conservaba los pleitos que le habían tocado en suerte. Además, ante los escribanos se otorgaban otros tipos de documentos como las fianzas que tenían que depositar los maestros, pilotos o cualquier persona que iba a ejercer un cargo a América antes de emprender el viaje. La documentación de los oficios de los escribanos siempre tuvo un problema generalizado

⁹ María del Carmen Rodríguez López, “Del arca de los documentos y del arca de tres llaves: su empleo en la Península Ibérica y en Hispanoamérica”, *Imagen y documento: materiales para conocer y construir una historia cultural*, coord. Joaquín García Nistal, (León: Ediciones El Forastero, S.L., 2014), pp. 193-194.

¹⁰ AGI: Indiferente, 418, lib.3, fol. 1r^o-3v^o.

¹¹ AGI: Contratación, 4674, s/f.

¹² AGI: Justicia, 944, s/f.

en el Antiguo Régimen: su patrimonialización por estos oficiales de la pluma. Este hecho dio lugar a que durante el siglo XVIII ministros, covachuelistas y eruditos denunciaran el poco cuidado que los escribanos otorgaban a sus papeles y la preocupación porque estuvieran custodiados en sus casas y no en la misma institución en la que se generaban. Así, contamos con diversos informes que llamaban la atención sobre estos hechos, como el realizado en 1726 por Santiago Agustín Riol, que había sido oficial de la Secretaría del Real Patronato; el del presidente del Consejo de Indias y luego ministro de Estado, José de Carbajal y Lancaster en 1754; o las *Reflexiones Literarias para una Biblioteca Real* (1743) del Padre Sarmiento.¹³

Volviendo al archivo regulado en 1531, la Contaduría fue el órgano encargado de la conservación de los documentos tanto recibidos como expedidos por toda la institución en materias gubernativas. De hecho, José de Veitia Linage – que fue durante más de 30 años tesorero de la Casa – consideraba a la Contaduría como el archivo de gobierno del organismo.¹⁴ En este sentido, el escritorio u oficina del contador era responsable de la expedición documental, del control administrativo de los negocios y documentos y de su archivo definitivo. En el Archivo de Gobierno se podían encontrar diferentes secciones, fruto de las competencias que detentaba la Casa: *Contaduría principal o de cuentas, Contaduría de difuntos, Contaduría de registros, Oficio de pasajeros y Secretaría de cartas.*¹⁵

En la *Contaduría principal* se disponían los informes que solicitaban las Salas de Gobierno y Justicia y se redactaban las libranzas que se emitían contra la Real Hacienda para que el tesorero pudiera realizar los pagos. Los libros que estaban a su cargo podían ser considerados los más importantes, pues se trataba de los libros contables mediante los que se controlaba y administraba la Real Hacienda de Indias. Para el control y registro de esta hacienda se establecieron una serie de libros de contabilidad que pueden clasificarse en libros principales y libros auxiliares. Entre estos libros principales se encontraban los “libros de

¹³ Cit. Margarita Gómez Gómez, “Crítica histórica y archivos: el caso de España en el siglo XVIII”, *Historia. Instituciones. Documentos*, n. 12 (1985), pp. 213-214.

¹⁴ José de Veitia Linage, *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*, (Sevilla: Juan Francisco de Blas, 1672), lib. I, cap. X, p. 69.

¹⁵ Archivo Histórico Provincial de Cádiz (en adelante AHPC): Hacienda, 10796, expediente 8.

cargo y data” que se llevaron por el oficial mayor desde 1503. Posteriormente, en 1552, se formaron los “libros de arcas”, y en 1555 aparecieron los libros diarios y mayores de la contabilidad por partida doble. Los libros auxiliares eran muy variados, pero entre ellos se pueden destacar los “libros del recibo, venta y labor del oro y plata”, que recogían pormenorizadamente todo el proceso de recepción de los metales preciosos, así como su venta en almoneda a los compradores de oro y plata; o los llamados “libros de la toma” donde se anotaban las incautaciones forzosas de plata a particulares.¹⁶

En la *Contaduría de difuntos* se llevaban los libros de bienes de difuntos, ausentes y depósitos, donde se asentaban los caudales de esta naturaleza que entraban en la Casa y los que se entregaban a los interesados. Estos libros fueron los llamados “libros de asientos de difuntos”, hasta que en la segunda mitad del siglo XVI se adoptó la partida doble para la contabilización de estos capitales. En esta Contaduría se realizaban también las libranzas en estos tres géneros de hacienda y se redactaban todos los documentos para la búsqueda de los herederos a los que correspondían estos bienes: edictos, cartas de diligencias, etc.

En la *Contaduría de registros* se encargaban de formar los registros de los navíos y sacar las certificaciones de ellos. Se redactaban los mandamientos para que los visitadores realizaran las inspecciones a los barcos. Se recogían, ordenaban y conservaban los registros de mercancías que los maestros tenían que entregar en la Contaduría y se armaba cuenta con ellos de todas las partidas que cargaban en sus naos. Se corregían los registros y se daba fe de la cancelación de las partidas. En ella se formaban también los libros donde se controlaban los registros entregados a los barcos que iban y venían de las Indias, además de otros libros como los de licencias de carga.¹⁷

¹⁶ Rafael Donoso Anes, *Una contribución a la historia de la contabilidad. Análisis de las prácticas contables desarrolladas por la Tesorería de la Casa de la Contratación de las Indias de Sevilla (1503-1717)* (Sevilla. Editorial de la Universidad de Sevilla, 1996); Francisco Fernández-López: “La memoria y el registro de la Real Hacienda de Indias en la Casa de la Contratación”, *Revista de Humanidades*, n. 22, (2014), p. 107.

¹⁷ Ordenanza de la Casa nº 59 de 1552. *Ordenanzas reales para la Casa de la Contratación de Sevilla y para otras cosas de las Indias y de la navegación y contratación de ellas* (Sevilla: Francisco de Lyra, 1647). *Recopilación de las leyes de los Reynos de las Indias* (Madrid: Juan de Paredes, 1681), lib. IX, tít. II, leyes XLII y XLIII. Veitia Linage, José de: *Norte de la Contratación...*, lib. I, cap. X, p. 68.

En el *Oficio de pasajeros* se revisaban las informaciones de limpieza de sangre, las licencias reales y cualquier otra documentación requerida a las personas que querían viajar a Indias. Se realizaban las licencias de embarque y los libros donde se registraban estas, los libros donde se anotaban los datos de los pasajeros, así como los libros donde se tomaba razón de los esclavos que pasaban a Indias.¹⁸

Por último, en la *Secretaría de cartas* se archivaban y se protocolizaban todas en libros, tanto las recibidas como las expedidas. La correspondencia recibida que se asentaba en libros era la procedente de la Corona a través de los Consejos de Indias y de Hacienda. Los libros registros donde se copiaba la correspondencia expedida se dividían en libros donde se pasaba la dirigida al rey y en libros de correspondencia dirigida a particulares.

La ubicación de los papeles de archivo

Respecto al paradero del archivo, durante los siglos XVI y XVII siempre estuvo junto a la institución, en las dependencias denominadas Cuarto del Almirante en el Real Alcázar de Sevilla, donde se había ubicado la Casa de la Contratación desde un primer momento.¹⁹ Son pocas las noticias que se tienen del archivo en estas dos centurias y, sobre todo, están relacionadas con catástrofes que afectaron al edificio.

En el siglo XVII dos grandes incendios produjeron graves deterioros en la Casa de la Contratación y aunque el archivo no fue la dependencia más dañada, sin duda la documentación sufrió los estragos de estos siniestros. Un primer incendio en 1604 afectó sobre todo a la casa del presidente y al patio central.²⁰ En carta de 27 de noviembre de ese año los jueces oficiales informaron al rey y al Consejo de los desperfectos indicando que la

¹⁸ Ordenanza de la Casa nº 61 y 65 de 1552. *Recopilación de las leyes...*, lib. IX, tít. II, leyes XLV y XLVII. Veitia Linage, José de: *Norte de la Contratación...*, lib. I, cap. X, pp. 68-69.

¹⁹ Ramón María Serrera Contreras, “La Casa de la Contratación...”, p. 133.

²⁰ Schäfer, Ernst, *El Consejo Real y Supremo de las Indias su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*, vol. I (Valladolid-Madrid: Junta de Castilla y León-Marcial Pons Historia, 2003), pp. 330-331; Juana Gil-Bermejo García, “La Casa de Contratación de Sevilla: algunos aspectos de su historia”, *Anuario de Estudios Americanos*, 30 (1973), p. 716.

documentación afectada había sido la de uno de los escribanos que atendía a particulares.²¹ En la última década del siglo, en 1691, se produjo otro incendio aún más devastador²² del que se conserva un relato de los hechos. El incendio comenzó en la madrugada del 3 de mayo en unas caballerizas que tenía el asistente de Sevilla contiguas al Patio de la Montería y de allí entró en las dependencias de la institución por el cuarto del presidente, que en ese momento se encontraba en Cádiz recibiendo a la flota. Acudieron los miembros de la Contaduría, de la Factoría y algunos de los escribanos de Cámara que vivían más cerca “y se sacaron los papeles de la Contaduría Principal, contadores diputados de la Havería y los de la Contaduría de Quentas de la Havería y los de los archivos de los escribanos de Cámara y se pusieron en las atarazanas desta Casa y en el cuarto del alcaide de la cárcel y casas vecinas con la mejor providencia y forma que se pudo y permitió la confusión y conflicto de semejante caso”.²³

Ya en el siglo XVIII, a raíz del decreto de traslado a Cádiz de la Casa de la Contratación en 1717,²⁴ nos encontraremos dos depósitos distintos del archivo. En Sevilla, el archivo denominado de “papeles antiguos”, donde quedó la documentación tramitada y conservada por la institución hasta entonces, pero, ahora sí, tanto la de gobierno como los

²¹ AGI: Indiferente, 1120.

²² Schäfer, Ernst, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, vol. I, pp. 330-331; Juana Gil Bermejo, “La Casa de la Contratación...”, p. 735.

²³ *Biblioteca Capitular Colombina, 84-7-19: Memoria de diferentes cosas sucedidas en esta ciudad de Sevilla...* Cit. Francisco Morales Padrón, *Memoria de Sevilla. (Noticias del siglo XVII)* (Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1981), pp. 147-149.

²⁴ AGI: Contratación, 5070A. Sobre el traslado de la Casa: Vicente Fernández Cano: “Disputa por la sede de la Casa de la Contratación en 1725”, *Anuario de Estudios Americanos*, n. 36, (1969), pp. 357-383; Luis Navarro García, “La Casa de la Contratación en Cádiz”, *La burguesía mercantil gaditana (1650-1868)* (Cádiz: Instituto Estudios Gaditanos, 1976), pp. 41-82; Juana Gil-Bermejo García, “Traslado de la Casa de la Contratación de Sevilla a Cádiz”, *La Burguesía mercantil gaditana...*, pp. 139-144; Ana Crespo Solana: *La Casa de la Contratación y la Intendencia General de Marina en Cádiz (1717-1730)* (Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1996); Allan J. Kuethe, “La Casa de la Contratación en la época de su traslado a Cádiz”, *La Casa de la Contratación y la navegación...*, pp. 205-218; Carlos Simón Alonso Diez, “El traslado de la Casa de la Contratación a Cádiz, 1717”, *Revista da Faculdade de Letras. Historia*, n. 13, 1 (1996), pp. 353-364; Manuel Bustos Rodríguez, “El traslado de la Casa de la Contratación y del Consulado de Indias y sus efectos en el contexto de la nueva planta de la Marina y del comercio americano”, *Studia historica. Historia moderna*, n. 39, 2, (2017), pp. 115-152.

procesos judiciales de los oficios de los escribanos. Este depósito siguió en las dependencias de la Casa de la Contratación en Sevilla en el Cuarto del Almirante de los Reales Alcázares, pero durante el siglo XVIII tuvo que compartir el espacio con particulares a los que se les había concedido las estancias que en su momento pertenecieron a los antiguos jueces oficiales de la institución en siglos anteriores y con la Real Compañía de San Fernando.²⁵ Por otro lado, estaba el archivo vivo de la institución en Cádiz, que se instaló primero en la Plaza de San Agustín, en una casa arrendada al conde de la Alcudía y a partir de 1772 en la calle San Francisco, en la casa del marqués de Torresoto.²⁶

Para esa época contamos, sobre todo, con datos sobre el depósito de Sevilla gracias al nombramiento desde muy pronto de un archivero que, a través de diversos informes sobre la situación del archivo, reportó noticias sobre su estado, capacidad y condiciones. En 1756, el archivero Manuel Zuazo solicitó la estancia del portero que se encontraba deshabitada para los documentos que ya no cabían y con ello poder “sacudirles el polvo y libertarlos de las ratas, porque como en las piezas a que hoy están reducidos llegan hasta la techumbre, estos animales se críhan en los desvanes y sin tener detención andan sobre los papeles como se comprueba de los hilos con que están atados que se ven rohídos...”. Sin embargo, esta concesión no se realizó hasta 1771, tras repetidas peticiones.²⁷

Dos años más tarde, el juez de Indias de Sevilla Rodrigo Márquez de la Plata junto con el escribano José Antonio Andrade visitaron las dependencias del archivo sevillano por orden del presidente de la Casa. Fruto de esta inspección contamos con una descripción pormenorizada de las piezas que ocupaba el archivo: una pieza de 7 x 8,5 varas vestida de estantes de tres varas de altura, una pieza de 4 x 4 varas con solo dos estantes de 2 varas de alto, otra pieza de 4 x 8 varas vestida de estante, otra de 8 x 8 varas y otra de 3,5 x 13 varas

²⁵ AHPC: Hacienda, 10796, expediente 16.

²⁶ Luis Navarro García, “La Casa de la Contratación en Cádiz”, pp. 44-45.

²⁷ AHPC: Hacienda, 10796, expediente 16.

con un estante a lo largo de 2 varas de altura.²⁸ El cálculo de la documentación fue un total de 5.546 resmas papel (2.773.000 pliegos).²⁹

A lo largo del siglo fueron constantes los envíos de documentación de Sevilla a Cádiz por necesidades de tramitación o para contar con antecedentes. Sin embargo, la relación entre el responsable del archivo en Sevilla y sus superiores en Cádiz no siempre fue cordial. En 1780 el archivero de Sevilla, Manuel Zuazo, envió una petición al secretario de Estado y del Despacho de Indias, José de Gálvez, para que se devolviesen los documentos que desde 1717 se habían enviado a Cádiz. Gálvez instó a Francisco Manjón y a Antonio Arnüero, presidente y contador mayor de la institución, a que le informaran sobre el asunto. Ambos, ante la actitud del archivero, que los había obviado dirigiéndose directamente a su superior, emitieron un informe motivando la necesidad de que la documentación estuviese en la Contaduría, donde era necesaria para el despacho de los negocios, y dudando de la capacidad de Zuazo para organizar el archivo, proponiendo el nombramiento de un comisionado superior al archivero que pusiera orden en los papeles.³⁰

Zuazo no cejó en su empeño y dos años más tarde consiguió, por fin, que se expidiera una Real Orden que instaba a la devolución de los documentos a Sevilla. Esta vez el informe del presidente de la Casa fue más duro. En primer lugar, recordaba que el archivo de la institución siempre había sido la Contaduría y que el depósito de Sevilla no era sino un ramo del principal, que se creó para conservar los documentos que en el momento del traslado no se consideraron urgentes, pero con carácter temporal. Proponía el traslado de todos los documentos a Cádiz o al Hospicio de Misiones de Indias en el Puerto de Santa María, para que todos estuviesen reunidos o, al menos, más cerca del organismo productor y evitar los perjuicios económicos y posibles deterioros en las distintas transferencias, y advertía del mal cuidado con que los tenía Manuel Zuazo en Sevilla. En cualquier caso, proponía que se reprendiera al archivero para que en posteriores ocasiones atendiera a las solicitudes de

²⁸ Llevado al sistema métrico decimal, en total las cinco estancias ocupaban una superficie de unos 150 m².

²⁹ AHPC: Hacienda, 10796, expediente 18.

³⁰ AHPC: Hacienda, 10797, expediente 1.

documentación del presidente como su subordinado que era.³¹ Estas hostilidades continuaron a lo largo de todo el siglo hasta la creación del Archivo General de Indias en 1785 y la extinción de la Casa en 1790.³²

La creación de la plaza de archivero

Durante los siglos XVI y XVII el archivo de la institución, salvo la documentación judicial como ya se dijo, estuvo bajo la responsabilidad del contador. La Contaduría llegó a contar con cinco oficiales, cada uno de los cuales se encargaba, auxiliado por escribientes y ayudantes, de la redacción, formación y custodia de la documentación que les tocaba según sus competencias claramente establecidas.³³

En primer lugar, el oficial mayor, que ejercía de responsable de la gestión documental tras el contador. Era el oficial de mayor rango y responsable de revisar todos los documentos que se expedían en la Contaduría y de rubricarlos cuando eran correctos para que viendo su rúbrica los firmara el contador.³⁴ A su cargo estaba la Contaduría principal o Contaduría de cuentas. El resto de los oficiales se diferenciaban en orden a los negocios en los que estaban especializados. Atendiendo a esta especialización se pueden distinguir: un oficial de difuntos, que era el segundo en jerarquía y en el que quedaban subrogadas las funciones del oficial mayor en ausencia de este.³⁵ A su cargo estaba la Contaduría de difuntos. Un oficial de registros, que dirigía la Contaduría de registros. Un oficial de pasajeros con el oficio de este ramo bajo su responsabilidad. Y un oficial que se encargaba de los créditos y obligaciones de la plata en pasta, pero cuya mayor ocupación era la Secretaría de cartas.

La creación de un puesto especializado en la plantilla para el archivo no se produjo hasta después del traslado de la Casa en 1717. Durante toda la Edad Moderna los archivos

³¹ AHPC: Hacienda, 10797, expediente 2

³² Otros incidentes de este tipo se pueden consultar en: AGI: Indiferente, 1852, N.3 y N.9.

³³ Francisco Fernández-López, *La Casa de la Contratación...*, pp. 85-87.

³⁴ Ordenanza de la Casa nº 58 de 1552. *Recopilación de las leyes...*, lib. IX, tít. II, ley XLI. Veitia Linage, José de: *Norte de la Contratación...*, lib. I, cap. X, p. 67-68.

³⁵ Ordenanza de la Casa nº 60 de 1552. *Recopilación de las leyes...*, lib. IX, tít. II, ley XLIV. Veitia Linage, José de: *Norte de la Contratación...*, lib. I, cap. X, p. 68.

fueron considerados como instrumentos de poder en cuanto a que garantizaban los derechos reales y la autenticidad del documento sobre la base de una custodia ininterrumpida³⁶, pero no será hasta el siglo XVIII cuando las exigencias de eficacia en la gestión den lugar al reconocimiento de los archivos y a la aparición de archiveros en distintas instituciones. La necesidad de hallar y encontrar en los archivos los documentos, tanto por parte del propio organismo productor como de los eruditos que comenzaban a reclamar una historia crítica y a denunciar el estado de algunos de ellos, persuadieron a las autoridades a poner al frente de sus archivos a técnicos especializados cuyos trabajos de organización y descripción fueran mucho más allá que los de simple guarda y custodia.³⁷

Archivos y personas encargadas de ellos habían existido a lo largo de toda la Edad Moderna y anteriormente, pero la figura del archivero de oficina como encargado de la organización de la documentación de la institución y del rápido acceso a la información fue creada en el siglo XVIII.³⁸ La formación de estos profesionales fue más práctica que teórica y sus saberes se basaban en la instrucción en la praxis y costumbres de las instituciones en las que trabajaban y en el conocimiento de la documentación que expedían.

El primero en ejercer en la Casa de la Contratación fue José Zuazo y Castillo, nombrado el 1 de diciembre de 1724 por el presidente José Patiño como contador de reglamentos y archivero, pero solo para el depósito de Sevilla por encontrarse muy maltratada la documentación antigua que había quedado en la primitiva sede. El sueldo que se le otorgó fue de 300 ducados de vellón, el mismo que tenían los oficiales segundos de la Contaduría

³⁶ Carlos López Rodríguez, "Orígenes del Archivo de la Corona de Aragón (en tiempos, Archivo Real de Barcelona)", *Hispania*, n. 226 (2007), p. 421. Sobre esta confluencia del archivo con el poder y el control de la memoria y también del olvido reflexionan: Joan M. Schwartz y Terry Cook, "Archives, Records, and Power: The Making of Modern Memory", *Archival Science*, n. 2 (2002), pp. 1-19; Amelia García Medina y Reyes Rojas García, "El poder de la memoria y la memoria del poder", *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, coords. Antonio Jiménez Estrella y Juan José Lozano Navarro, vol. 1 (Granada: Universidad de Granada, 2012), pp. 308-318.

³⁷ Margarita Gómez Gómez, "Crítica histórica y archivos...", p. 211.

³⁸ Margarita Gómez Gómez, *Actores del documento. Oficiales, archiveros y escribientes de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias durante el siglo XVIII* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2003), p. 125.

en estos años,³⁹ y 150 más para un oficial, a cobrar de las mercancías que se enviaban a Indias desde esa ciudad.⁴⁰ Mediante Real Orden de 19 de septiembre de 1727 se le confirmaron ambos oficios de archivero y de contador de reglamentos.⁴¹

Por muerte de José Zuazo, el presidente de la Casa, Alejo Gutiérrez de Rubalcaba, nombró en 25 de junio de 1745 a Francisco Fermín Bazán y a un oficial en las mismas condiciones. A su hijo, Manuel Zuazo y Yáñez, que había estado sirviendo desde hacía seis años como oficial del Archivo y de la Contaduría de Reglamentos se le nombró contador de registros.⁴² Mediante Real Orden de 28 de septiembre del mismo año se confirmaron ambos cargos y a Manuel Zuazo se le concedió también seguir como oficial del archivo y la futura para los puestos de contador de reglamentos y de archivero.⁴³

Al morir Francisco Fermín Bazán, el presidente Francisco de Vara y Valdés nombró en 13 de febrero de 1751 como archivero a Manuel Zuazo Yáñez y como oficial del archivo al sobrino del difunto, Diego Bazán de Otero, quedando extinguido el cargo de contador de registros.⁴⁴ A la muerte de Diego Bazán el puesto de oficial del archivo fue suprimido mediante Real Orden de 20 de abril de 1773.⁴⁵ Manuel Zuazo siguió ejerciendo el cargo durante cerca de treinta y cinco años hasta que el 29 de agosto de 1785 fue nombrado oficial mayor de la primera plantilla del Archivo General de Indias⁴⁶ (Tabla 1).

³⁹ Los oficiales cobraban 550 y el oficial mayor 1200 ducados de vellón. AGI: Contratación, 5786, lib. 2, ff. 5rº y ss.

⁴⁰ AGI: Contratación, 5786, lib. 2, ff. 44rº-44vº.

⁴¹ AGI: Contratación, 5786, lib. 2, ff. 54vº-55rº.

⁴² AGI: Contratación, 5786, lib. 2, ff. 155rº-155vº.

⁴³ AGI: Contratación, 5786, lib. 2, ff. 157vº-158rºº.

⁴⁴ AGI: Contratación, 5786, lib. 2, f. 186vº.

⁴⁵ AHPC: Hacienda, 10796, expediente 19.

⁴⁶ AGI: Indiferente, 1852, N.3. Manuel Romero Tallafigo, “La Fundación del Archivo General de Indias: fasto en la Historia Archivística europea”, *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, T. 68, n. 207-208, (1985), p. 10.

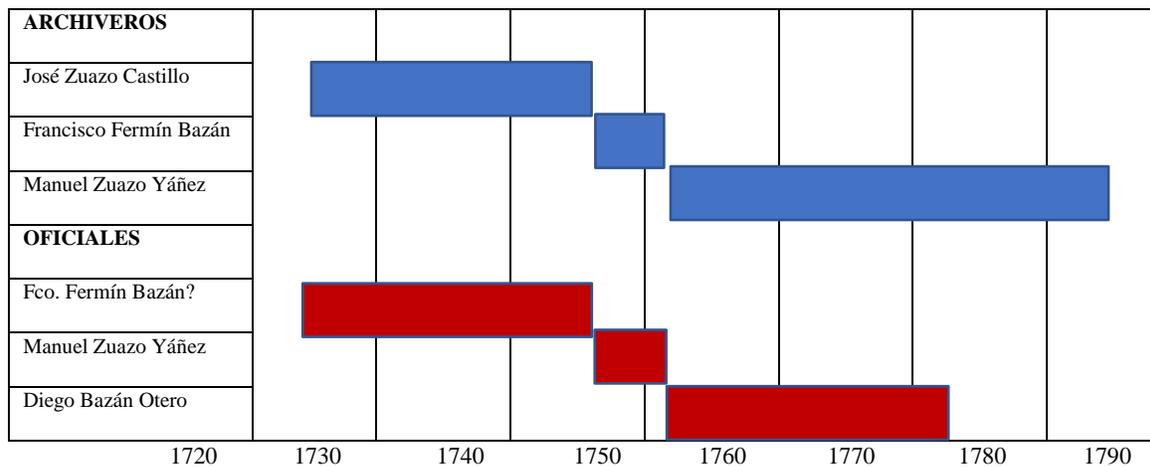


Tabla 1: Archiveros y oficiales del archivo de Sevilla

Para el nombramiento de un archivero en Cádiz hubo que esperar hasta mediados de siglo. Así, en 12 de mayo de 1751, el presidente designó, por fin, a José Recarte como archivero de la Contaduría principal de la Casa en Cádiz con un sueldo de 1.000 escudos de vellón y a José Manjón como su oficial con 600 escudos de vellón.⁴⁷ Al año siguiente, por ascenso a oficial segundo de la Contaduría, José Recarte fue sustituido por Francisco García Bustamante.⁴⁸ El sistema de promoción fue el procedimiento normal de ascenso en la Contaduría, así que, de nuevo, por mejora de García Bustamante a oficial segundo se nombró mediante Real Orden de 11 de enero de 1757 como archivero a José Manjón, que había sido oficial del archivo, y esta plaza vacante la ocupó José Amenávar.⁴⁹

A partir de este momento se fueron relevando archiveros y oficiales del archivo por ascenso o por fallecimiento. En 1762 José Manjón promocionó a oficial mayor, su plaza como archivero la ocupó José Amenávar y la de oficial del archivo que dejó vacante este, Florencio Troncoso, que era oficial supernumerario de la Contaduría.⁵⁰ En 1765, Florencio Troncoso ascendió a oficial segundo de la Contaduría y su plaza como oficial del Archivo la

⁴⁷ AGI: Contratación, 5786, lib. 2, ff. 187r^o-187v^o.

⁴⁸ AGI: Contratación, 5786, lib. 2, ff. 200 r^o-201r^o.

⁴⁹ AGI: Contratación, 5786, lib. 2, f. 218v^o.

⁵⁰ AGI: Contratación, 5786, lib. 2, f. 241 r^o-241v^o.

ocupó el supernumerario José Mendoza y Espinosa.⁵¹ En 1768, por ascenso a oficial segundo de la Contaduría de José Amenávar, la plaza de archivero la ocupó el hasta entonces su oficial José Mendoza y Espinosa y la de oficial del archivo, Pedro Losada y Quiroga.⁵²

Solo un año después, el nombramiento de José Amenávar como factor principal de la Compañía de Caracas provocó otra serie de ascensos en cadena mediante los cuales, José Mendoza y Espinosa pasó a ocupar la plaza de oficial segundo de la Contaduría, Pedro Losada y Quiroga la de archivero y la de oficial de Archivo la ocupó Manuel Momediano, que estaba trabajando como sustituto en la Contaduría.⁵³

En los años siguientes, por promoción de los oficiales del archivo se fueron sucediendo varios en el puesto. En 1770 se nombró a Lucas de Hontañón,⁵⁴ en 1773 la ocupó Domingo Escandón⁵⁵ y en 1776 José de Ansa.⁵⁶ Finalmente, en 1777 por ascenso de Pedro Losada y José de Ansa a las plazas de oficial segundo y tercero de la Contaduría, respectivamente, ocupó la plaza de archivero Manuel Medrano y la de oficial del archivo José Sobrino, que a la postre fueron los últimos en ejercer esos cargos.⁵⁷

En agosto de 1779 la Contaduría principal sufrió una profunda reforma provocada por la pérdida de competencias a raíz de la implantación del libre comercio el año anterior. Este órgano se vio reducido al contador y cuatro oficiales subordinados, desapareciendo la plaza de archivero y pasando sus funciones al cuarto oficial, que en esos momentos ocupó Manuel Medrano, archivero hasta entonces⁵⁸ (Tabla 2).

⁵¹ AGI: Contratación, 5786, lib. 2, ff. 254vº-257vº.

⁵² AGI: Contratación, 5786, lib. 2, f. 259rº-259vº.

⁵³ AGI: Contratación, 5786, lib. 2, f. 260rº-260vº.

⁵⁴ AGI: Contratación, 5786, lib. 2, f. 267rº-267vº.

⁵⁵ AGI: Contratación, 5786, lib. 3, ff. 10vº-11rº.

⁵⁶ AGI: Contratación, 5786, lib. 2, ff. 22vº-24rº.

⁵⁷ AGI: Contratación, 5786, lib. 2, f. 50rº-52vº.

⁵⁸ AGI: Contratación, 5786, lib. 2, f. 75vº-78vº.

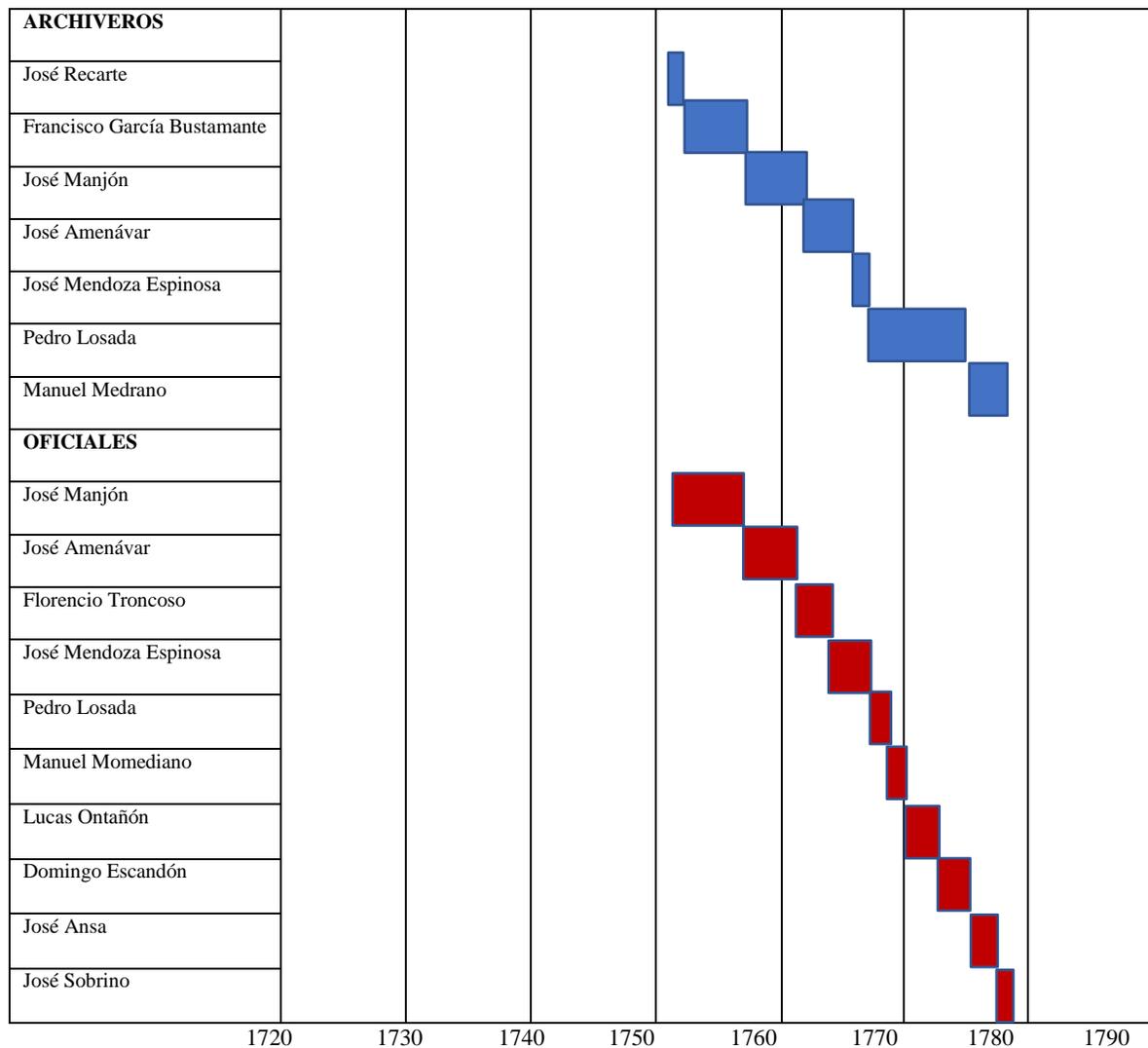


Tabla 2: Archiveros y oficiales del archivo de Cádiz

El trabajo de organización y descripción: los inventarios

Respecto a los trabajos de organización y descripción que se realizaron a lo largo de la historia del archivo nos encontramos también con escasez de datos para los siglos XVI y XVII. Desde las ordenanzas de 1531 fue obligatorio la realización de un inventario de todos los documentos, pero esta labor no fue llevada con rigor.

Por las distintas visitas que sufrió la Casa sabemos que uno de los cargos que con mayor frecuencia se imputó al contador fue la falta de estos instrumentos descriptivos. Así,

durante la visita a la institución que comenzó en 1642 protagonizada por el oidor Juan de Góngora,⁵⁹ los cargos que se achacaron a los escribanos y al contador fueron que ni aquellos en sus oficios ni este en la Contaduría realizaban inventarios de los papeles, de modo que no sabían los documentos que tenían archivados ni los que deberían tener. El descargo que presentaron los escribanos fue que no existían ordenanzas ni leyes del Reino que los obligasen a ello. Por su parte, el contador, aunque el inventario estaba prescrito por las ordenanzas, alegó que nunca habían faltado tanteos u otros recaudos que le hubiera requerido el Consejo.⁶⁰ El mismo cargo se hizo al oficial de registros de navíos en su negociado, que declaró que el libro de registros de navíos servía de inventario.⁶¹ E idéntica falta se atribuyó al oficial de difuntos, que en este caso manifestó que no había costumbre de hacerlo.⁶² De este modo, negligencia, ausencia de costumbre y carencia de profesionales específicos del archivo ocasionaron que durante los primeros siglos la norma fuera la inexistencia de instrumentos de descripción de los documentos que conservaban.

La dotación en el siglo XVIII de plazas de especialistas de archivos en las instituciones de la Monarquía fue fundamental para las labores de organización y descripción de sus fondos. Las designaciones de los primeros archiveros en la Casa de la Contratación indicaban las principales funciones que tenían que realizar. Las obligaciones que se le señalaron en su nombramiento a José Zuazo en 1724 como primer archivero del depósito sevillano fueron arreglar y coordinar los papeles, sacudirles el polvo una vez por semana y barrer las salas.⁶³ Del mismo modo, a José Recarte se le nombró en 1751 como primer archivero en la Contaduría en Cádiz para que fuera “separando por negociados los expedientes, legajándolos y rotulándolos con mayor claridad y distinción, formando un puntual ymbentario de todos ellos, para que promptamente se hallen los tocantes a cada

⁵⁹ Sobre esta visita: Alfonso Jesús Heredia López, *El control de la corrupción...*, 2021.

⁶⁰ AGI: Escibanía, 1144A, pieza 4, ff. 22r^o-26v^o y 81v^o-85v^o.

⁶¹ AGI: Escibanía, 1144B, pieza 32, ff. 2r^o-3v^o y 21r^o-23r^o.

⁶² AGI: AGI: Escibanía, 1144B, pieza 33, ff. 9r^o-11v^o.

⁶³ AGI: Contratación, 5786, lib. 2, ff. 44r^o-44v^o.

clase”.⁶⁴ Por tanto, no se trataba ya de desarrollar una labor de simple custodia, limpieza y mantenimiento, sino de tratamiento y descripción de los documentos con el fin de encontrar con celeridad los que se solicitaban en aras de la eficacia y la buena gestión.

En este sentido se expresaba en 1758 en un informe realizado para el establecimiento de archivos en la Secretarías del Consejo de Indias Benito Martínez Gómez Gayoso, archivero de la Secretaría del Despacho de Estado, sobre el trabajo del archivero:

*Que dicho empleo trae largos beneficios al Estado no hay para qué ponderarlo ... cuando no fuera más que la conservación de los mismos papeles, la limpieza, curiosidad y buen aliño eran suficientes circunstancias para entretener este oficio ... Pero como esto es sólo accesorio a lo principal del oficio, es muy preciso que el Archivero lea, separe, extracte, arregle y ordene con toda distinción los papeles y logre el acierto y conocimiento de los expedientes de dónde nacen, y así consiga el fin a que se dirige cada asunto.*⁶⁵

Fruto de la labor de los archiveros de la Casa contamos en la actualidad con diversos inventarios e índices, que en su momento fueron elaborados para cumplir diferentes funciones. Se pueden distinguir entre dos tipos de inventarios. Unos de carácter interno realizados para control de la documentación del archivo y facilitar el rápido acceso a la misma. Otros tenían un carácter externo, elaborados a modo de relación de entrega para constatar la documentación que se enviaba desde un archivo a otro.⁶⁶ Estas remesas de

⁶⁴ AGI: Contratación, 5786, lib. 2, f. 187r^o-187v^o. En este mismo sentido se expresan las *Advertencias de un hombre muy perito, para governarse con acierto un ministro de papeles. Diólos a un su amigo año de 1677*: "poner en método y orden (si no lo estuvieren) los papeles, que se hallaren sueltos, reduciendo cada uno a su lugar, con tal distinción y ynteligencia (haciendo legajos de diversas materias) que con mucha promptitud se pueda dar a la mano el más olvidado". Biblioteca Nacional Española: ms. 10931, f. 169 r^o. *Cit.* Diego Navarro Bonilla, "Todo por escrito: prácticas administrativas y conciencia documental en la España moderna", *Boletín de la ANABAD*, LIII, 1 (2003) p. 92.

⁶⁵ AGI: Indiferente, 831. *Cit.* Margarita Gómez Gómez, "Documentos y archivos para el gobierno...", p. 85.

⁶⁶ Precisamente, por la finalidad con la que fueron elaborados hoy nos sirven para reconstruir como estaba conformado y organizado el archivo en la propia institución. Virginia María Cuñat Ciscar, "L'arxiu de la Casa

documentos fueron frecuentes a lo largo de todo el siglo XVIII desde el depósito de Sevilla a Cádiz y ya a finales de la centuria desde los depósitos documentales de ambas ciudades al recién creado Archivo General de Indias.

Los inventarios de control interno solían ser someros y la información que proporcionaban era muy escueta, ya que su función era facilitar una localización rápida del documento, expediente o libro en cuestión. En la mayoría de las ocasiones, esto podía realizarse remitiendo a un número *currens* del legajo en el archivo, o bien, al número del legajo dentro de una sección cuyo criterio de clasificación solía ser el tipo documental: cartas, autos de bienes de difuntos, registros de navíos, etc. Un ejemplo de este tipo de inventarios es el que se elaboró para el control de los legajos de bienes de difuntos.

Se hallan en este Archivo 64 legajos de Autos de Difuntos y cada uno, comprehende los Años, que en esta Nota se expresan

Legajos. Años. Legajos. Años. Legajos. Años. Legajos. Años

1	1538	1575	35	1608	56	1637
	1542	1576	32	1608	57	1645
	1544	1577	33	1609		1642
	1546	1578	34	1610		1643
	1550	1579	35	1610		1645
			36	1610	58	1640
	1553	1580	37	1610		
	1552	1581	38	1611	59	1646
	1553	1582	39	1611		1647
	1556	1583	40	1612	60	1648
2	1557	1584	41	1612		1647
	1557	1585	42	1613	61	1649
	1558	1586	43	1613		1650
	1559	1587	44	1614	62	1650
	1560	1588	45	1615		
		1589	46	1616		1647
	1565	1590	47	1617		1650
	1562	1591	48	1618		1653
3	1563	1592	49	1620		1656
	1564	1593	50	1621	64	1704
	1565	1594	51	1622		1702
		1595	52	1623		1706
4	1566	1596	53	1624		1707
	1567	1597	54	1625		1710
	1568	1598	55	1626		1715
6	1569	1599	56	1627		
	1570	1600	57	1628		
		1601	58	1629		
	1571	1602	59	1630		
7	1572	1603	60	1631		
	1573	1604	61	1632		
	1574	1605	62	1633		
		1606	63	1634		

Ilustración 1. Inventario de autos de bienes de difuntos. AHPC: Hacienda, 10796, expte.3

d'Alaquàs: els inventaris, els documents, els índexs...”, *Quaderns d'Investigació d'Alaquàs*, n. 24 (2005), p. 17.

Este inventario remitía a 64 legajos cuyas fechas extremas eran 1531 y 1715. La única información que proporciona es el número del legajo y los años que contiene cada uno de ellos (Ilustración 1).

Otro caso de este tipo de inventarios es el que se elaboró en 1752 para las cartas y minutas, cuya información de control era básicamente la misma: número de legajo y años que contenía cada uno. El inventario recogía los legajos 2275 a 2417 con fechas de 1537 a 1698. Sin embargo, en este inventario se realizaron anotaciones tanto en el momento de su elaboración como en posteriores que nos proporcionan datos interesantes sobre las vicisitudes por las que pasó esta documentación. La primera anotación da noticia de un inventario distinto en el que constaban los legajos de cartas que se enviaron a Cádiz por cumplimiento de distintas órdenes. Dos apuntes siguientes informan sobre 126 legajos que aún quedaban por revisar pero que contenían cartas de los mismos años que se irían integrando en sus respectivos legajos y 68 legajos de borradores y “pedazos de cuentas” totalmente inútiles. Por último, se anotó que en virtud de Real de Orden de 16 de diciembre de 1784 se entregó, entre otros documentos, el segundo legajo con número 2276 y fechas 1539-1540 a Juan Bautista Muñoz.⁶⁷

Aunque no fueron los más usuales, también existieron inventarios analíticos para el registro interno del archivo con una descripción más desarrollada. Es el caso de los que se hicieron para la serie de registros de navíos.

La estructura formal de estos inventarios estaba compuesta por tres columnas. La primera donde aparecía la numeración correspondiente, no ya a cada legajo, sino a cada registro de navío, pues estos eran expedientes muy voluminosos constituidos por todos los trámites por los que debía pasar cualquier barco que quisiese realizar la travesía a América. La última columna se dedicaba al año en el que se realizaba el viaje. Mientras que la columna central era la más extensa, donde se describía el navío mediante su nombre, tonelaje y dueño

⁶⁷ AHPC: Hacienda, 10796, expte. 4.

o maestre si era mercante, o si se trataba de un barco de guerra la jerarquía ocupaba en la formación, la flota en la que se despachaba con el general mando y el destino (Ilustración 2).

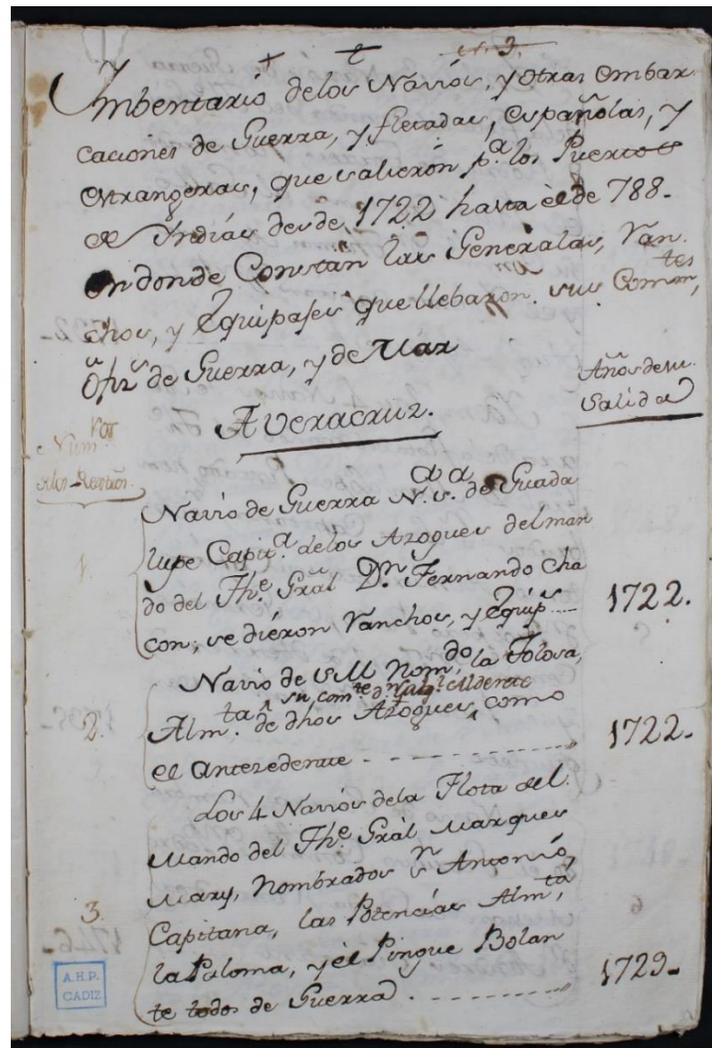


Ilustración 2. Inventario de registros de navíos. AHPC: Hacienda, 10796, expte. 4

Otro de los instrumentos de control interno fueron los índices. En estas relaciones se agrupaban los documentos por materias atendiendo a un orden alfabético. Un ejemplo de ellos es el que se conserva de 1790 que aglutina las Reales Cédulas, autos, decretos y otros

documentos por epígrafes de materias. Y bajo estas rúbricas se van numerando unidades documentales que pertenecen a esta categoría (Ilustración 3).

Indice Alfabético y por mathezas.
de las R.^{as} Cédulas, Decretos, Autos, Decretos y otras
documentos de 1716. a 1720.

A

<i>Abitud de Provisiones de Indias, de ve por</i> <i>curia de S. M. ... Mayo de 1720.</i>	1652...
<i>Acuse a Almirante D. Juan Tabacada en el</i> <i>Reyno embargado en el Registro con</i> <i>fecha 30 Agosto de 1720.</i>	1055
<i>Actuote, sea libe de D. Juan de Santa Fe</i> <i>Decreto de 20 Junio de 1720.</i>	1158
Aduanas	
<i>Aduana de Sevilla. Depo que la D. M. opone</i> <i>rica de Registro, y por en las los D. M.</i> <i>de los Señores y D. M. Tabacada en el</i> <i>p.º m.º en el mes de Julio de 1720.</i>	74...
<i>Aduana de Cadix. Sin D. M. de Sevilla, ni</i> <i>los el Tabaco no entran ni se abraquen</i> <i>a los Navios de Ind. D. M. de 2 de 1720.</i>	29
<i>Aduana, de D. M. de Cadix) no se para el</i> <i>embargo de Navios en los Navios de Ind. con</i> <i>libertad de D. M. de 28 Mayo de 1720.</i>	157
<i>Aduanas de Cadix, S.º Lucas, y Sevilla, no den des</i> <i>pacchos de Sacos de Yopa y Yopa el Reyno ni</i> <i>lupa de Ind. Cortas por M.º durante el Cap.</i> <i>de 25 de Julio de 1720.</i>	230...

Ilustración 3. Índice de materias (1720). AHPC: Hacienda, 10796, expte. 8

Otros inventarios tuvieron un carácter externo y se utilizaron como instrumentos para controlar la documentación que se enviaba de un archivo a otro, fundamentalmente del depósito de “papeles antiguos” en Sevilla a la Contaduría de la Casa en Cádiz. Solían contar con una descripción algo más extensa que los de control interno, pues su finalidad no era localizar la documentación, sino dejar constancia inequívoca y fehaciente de los documentos

que habían salido del archivo emisor y cotejar que habían llegado todos los que se habían solicitado y que constaban en el inventario en el archivo receptor.

Su estructura interna se dividía numerando cada uno de los cajones de documentación que se enviaban, dentro de cada cajón por legajos y dentro de cada legajo se describían los documentos con los datos suficientes para poder ser identificados. En otras ocasiones, el inventario se distribuía en tres columnas dentro de cada cajón: la primera para el número de legajo de la remesa, la segunda para la descripción y la tercera para el número que correspondía a la signature del inventario general del archivo remitido, de modo que su identificación fuera indubitable (Ilustración 4).

" Autos y provid. ^{as} desde 1593 a 1595	
" Autos 1607 y otros de 1715.	
" Autos Breves de Defunt. 1606.	
" Un Poder y Cedula h. ^l sobre cobranza	
" 1658.	
" Registros 1591: 1594: y 1600.	
" Titulo a Filipinas 1578: un Juco 1599.	
" Fragmento de nomina de Defun.	
" to.	
3. ... Este Legajo incluye lo orig. ^l	
" Acuerdos y Autos Pen. ^{es} desde 1687a	
" 1701.	
" Acuerdos y Autos pen. ^{es} 1676 a 1676.	
" De Cartas de V. U. desde 1606 a	
" 1664 en diversos años	
4. ... Cartas desde 1632 a 1634.	2329.
5. ... Cartas 1663.	2374.
6. ... Cartas 1630: 642: 58: 63: 64: 67: 69: 71:	
72: 74: 75: 77: 82 y desde 85 a 1701.	
7. ... Cartas 1683: 85: y 86:	2102.
8. ... Cartas desde 1645 a 1648.	308.
9. ... Cartas 1649 y 50.	2354.
10. ... Cedula y Cartas 1628: 29: 74: desde 83	
a 87: y 1693.	
11. ... Cartas 1662: 1672: 2. ^o 68A a 87 y 98.	
12. ... Cartas 1654.	2361.

Ilustración 4. Inventario de remisión de documentos de 1752. AHPC: Hacienda, 10796, expte. 4

Algunos de estos inventarios de remisión eran tan extensos que la documentación se agrupaba según cada uno de los órganos de expedición dentro de la institución. Así el inventario de los papeles que se entregaron a Antonio José Álvarez de Abreu, asesor del tribunal de la Casa en Cádiz, en 1728 estaba dividido en documentación de la Contaduría y de cada una de las escribanías. La de la Contaduría estaba distribuida por legajos agrupados por tipos documentales y de libros y la de cada una de las escribanías por procesos, cada uno con un breve resumen del asunto. Además, también se envió documentación de la Escribanía Mayor de la Armada y de la Escribanía de la Contaduría de Cuentas.⁶⁸

Pero sin duda, los inventarios más prolijos y detallados fueron los de remisión de documentación al Archivo de Indias. A raíz de la Real Orden de 25 de julio de 1785, José de Gálvez comunicó al presidente de la Casa de la Contratación la creación de dicho archivo y la obligación de remitir aquella documentación que fuese anterior a 1760.⁶⁹

Al año siguiente se enviaron las dos primeras remesas, una en 31 de enero y otra en 28 de julio. Los inventarios de estas transferencias se realizaron a nivel de piezas documentales, anotando la fecha, el número de hojas y el asunto de cada una de ellas (Ilustración 5).

⁶⁸ AHPC: Hacienda, 10796, expte. 10.

⁶⁹ AHPC: Hacienda, 10797, expte. 4.

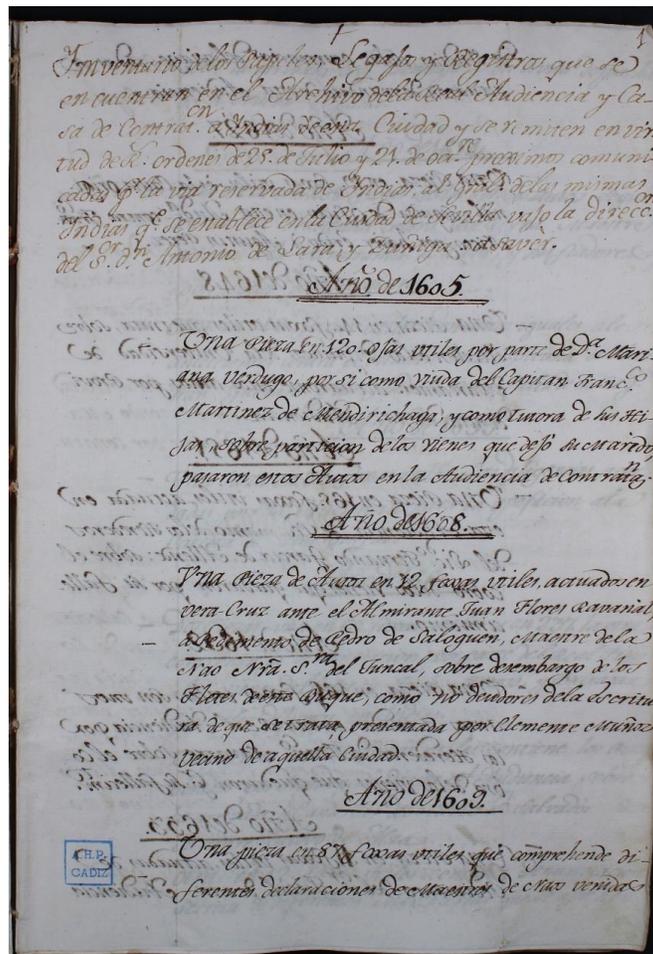


Ilustración 5. Inventario de la primera remesa de documentación al AGI. AHPC: Hacienda, 10797, expte. 5

La Casa finalmente fue suprimida mediante Real Decreto de junio de 1790 y sus competencias pasaron al Juzgado de Arribadas y Alzadas de Cádiz⁷⁰. Una Real Orden de 8 de abril de 1791 conminó al envío al Archivo de Indias de toda la documentación de la desaparecida institución, excepto la que necesitase el Juzgado de Arribadas⁷¹. Ese mismo año se enviaron tres remesas, en 2 de julio, 5 de agosto y 29 de septiembre y en 1792 otra más en

⁷⁰ AGI: Indiferente, 1999. José Muñoz Pérez, “Deliberaciones acerca de la conversión de la Casa de Contratación en el Juzgado de Arribadas y Alzadas de Cádiz (1790-1793)”, *Congresos del Instituto de Historia del Derecho Indiano*, vol. 5 (Madrid: Digibis Publicaciones Digitales, 2000), pp. 309-330.

⁷¹ AHPC: Hacienda, 10797, expte. 4.

31 de marzo, sumando un total de 89 cajones de documentos⁷². La documentación que se había quedado el Juzgado y también en la Comisaría Interventora de la Hacienda Pública de Cádiz fue remitida al Archivo de Indias en 1822, en virtud de Real Orden de 15 de marzo, efectuándose la entrega en dos remesas distintas: la primera, del Juzgado el 30 de septiembre y la segunda el 12 de noviembre con los papeles existentes en la Comisaría⁷³.

En la década de los sesenta del siglo XIX aún quedaba en la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Cádiz documentación perteneciente a la Casa en muy mal estado. Mediante Real Orden de 25 de agosto de 1863 se decidió que se enviaran al Archivo de Indias. Años más tarde, otra Real Orden de 12 de mayo de 1870 comunicaba a dicho archivo que en el edificio del Consulado gaditano todavía permanecían documentos de la Casa de la Contratación⁷⁴. Una vez reunida toda la documentación de la Casa en el Archivo de Indias constituyeron el segundo fondo documental más voluminoso con 6337 legajos.

Consideraciones finales

La presencia de archivos en las instituciones es un fenómeno tan antiguo como la propia existencia de estas. Sin embargo, durante mucho tiempo fueron entendidos como almacenes donde se custodiaba la documentación considerada importante para el organismo, más que un conjunto organizado de documentos al servicio de la institución productora para la agilización y adecuada resolución de los asuntos que le competían. Este fue un proceso lento y gradual que se fue desarrollando a lo largo de la Edad Moderna.

Otra de las dificultades que frenó la eficacia de los archivos en el servicio a los propios organismos a los que pertenecían fue la falta de un archivo centralizado. Cada dependencia conservaba los fondos que producía. En el caso de la Casa de la Contratación – aspecto que podemos considerar generalizado en las instituciones de la Monarquía – la documentación de gobierno estaba bajo la custodia del contador y la de justicia aún más atomizada a cargo

⁷² AHPC: Hacienda, 10797, expte. 11.

⁷³ AHPC: Hacienda, 10797, expte. 12.

⁷⁴ Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN): Ultramar, 2445, expte. 3.

de los escribanos de Cámara en cada uno de sus oficios. Así, el cuidado del archivo y la localización de los documentos lo realizaban las mismas personas que tramitaban los negocios que se habían de resolver.

No existió una persona específicamente encargada de la organización y descripción del fondo documental de la Casa y lo mismo ocurrió en el resto de la administración monárquica hasta bien entrado el siglo XVIII. La principal función de este técnico especializado fue la de hacer accesible y consultable la documentación. La organización, la descripción y el servicio fueron sus principales labores. El fruto primordial de este trabajo fue la aparición de instrumentos de control y descripción, que ya existieron en siglo anteriores, pero adquieren ahora un carácter muy distinto. Los instrumentos auxiliares utilizados por escribanos y oficiales durante los siglos XVI y XVII eran de carácter personal y utilizaban métodos particulares para la recuperación de la información. A partir de la creación del cargo de archivero los instrumentos de descripción comenzaron a sistematizarse y a homogeneizarse los métodos de conocimiento de los archivos para así poder difundir su contenido tanto entre los miembros de la institución para la gestión de sus papeles, como entre quienes los necesitarán siglos después para la investigación.